



Horacio Quiroga (1878-1937), notable narrador uruguayo, autor de numerosos libros de cuentos, entre los cuales podemos mencionar: *Cuentos de la selva*, *Cuentos de amor, de locura y de muerte*, *El desierto*, *El salvaje*, *Los dentonados*, *Anacoonda*. Autor del célebre *Decálogo del perfecto cuentista*, en cuyas primeras líneas recomienda al escritor joven "tener en el maestro -Poe, Maupassant, Kipling, Chéjov- como en Dios mismo".



CORPUS

Horacio Quiroga

En Ginebra, durante la fiebre de la Reforma, un hombre fue quemado vivo por una cosa. Llamábase ese hombre Conrado Wíber, y era alemán de nacionalidad, y grabador de oficio. Persona de alma pura, ojos azules y barba llena, servido por inclinación la triste vida de su ciudad.

Este hombre juicioso había visto, en la sordida Ginebra de Calvino, perseguidos a los ciudadanos de conciencia alegre; había visto a un vecino discreto pagar tres sueldos de multa por acompañar a un amigo a la taberna, y había oído toda una tarde las quejas de su cuñado, cuya fe el Consistorio gravó en cinco sueldos, por llegar tarde a un sermón.

También sobre él había caído la justicia puritana, por haber exclamado—sin motivo alguno que justificara tan elevadísimo testimonio—: "Gracias a Dios", Wíber había pagado, pero justo era.

Más tarde asistió, tal vez sin entusiasmo, pero siempre con fe, a la decapitación de Craval, que había anclado en su celda privada que Jesucristo era un bobote, y que hay menos sentido en los evangelios que en las liturgias de Escoto. Vio morir a Miguel Servet, procesado por haber escrito que la S. T. es un canchaleso y por haber desmontado a Moisés, asegurando que la Palestina no es región ideal.

Wíber contempló entre la muchedumbre la ejecución de Servet, quemado a fuego vivo, cuando la Inquisición de Viena, más sutil, lo había ya sentenciado a fuego lento.

Cuatro meses después, la purititud

calvinista marcó a la propia hermana de Wíber, joven y bella esposa de un burbero, que desconocía quince días en la cárcel en castigo de su peinado gracioso, conceptualizado provocador.

Wíber, al saberlo, dejó su delantal y sus tijeras y acudió a dos señores que conocían a su hermana como honesta. Tres horas después citábasele a él mismo, y lleno de asombro oyó su condena a quince días de cárcel, por complicidad. Concluidos los cuales salieron juntos hermanos y hermano.

Eso pasaba a principios de 1554, año terrible de Ginebra. Wíber vio muchas de ridícula patuleja y procesos de farsa puerilidad. Su fe en la redención ginebrina no era ya la de antes, y en vez de reprobar ciertas cosas en voz alta, solía quedarse callado—lo que perjudica a la salud de un croyente.

En agosto de ese año, como la duda comenzara a preocuparle más de lo preciso, púsose a trabajar con ahínco. Medió y grabó una hermosa plancha: Jesucristo sentado entre sus discípulos, la mano derecha en alto y la izquierda sobre la rodilla. Debajo grabó el Padrenuestro. La hoja recorrió la ciudad, siendo grandemente admirada. Wíber fue llamado ante el Consistorio, y entre las arrugadas manos de los ediles vio su lámina. Extendióse hacia ella para su examen, pero el grabador no halló en ella nada que se apartara en lo más mínimo de las Santas Escrituras. Oído lo cual, Wíber, declarado errante de verdad, fue apresado y comenzó el estudio de su causa. No fue larga, ni lo

fue tampoco el desenlace. La sentencia exponía y disponía:

1°—Que el llamado Conrado Wíber, grabador de oficio, había vendido a cuantos habitantes de la ciudad una lámina de su ejecución;

2°—Que debajo de la lámina, el autor había grabado el Padrenuestro;

3°—Que el Padrenuestro comenzaba así: "Padrenuestro, que estás en los cielos, santificado sea el te nombre";

4°—Que el autor de esa blasfemia había cometido crimen inenarrable en los verdades fundamentales de la religión cristiana, erigiéndose contra la omnipotencia divina;

5°—Que pensando como él lo había hecho, la oración que está en los cielos era mínima proposición incidental, en vez de ser muy específica y determinante; esto es, el come antes de que;

6°—Que con ello el escritor pretendía afirmar que Dios no puede estar en los cielos, lo que es una horrenda herejía;

7°—Que el grabador Wíber, autor de la lámina, había sido recibido de ella para su arto examen, no había obtenido del Señor la iluminación precisa para permitirle ver su infernal falsedad;

8°—Que el susodicho Conrado Wíber quedaba reconocido instrumento pernicioso de los designios de Satán, corruptor peligrosísimo de la fe pública y hereje en muy alto grado;

9°—Por lo cual el Consejo condena a Conrado Wíber, grabador, a ser quemado vivo, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y con los Santos Evangelios a la vista.

Lo que fue ejecutado finalmente en Ginebra, para mayor gloria de Dios.

Corpus. [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1989

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Corpus. [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile